



PROVIDENCIA, 21 ENE 2020

EX. N° 64 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”. -

2.-Que mediante Memorandum N°901.- de fecha 15 de enero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO”. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámase a propuesta pública para la contratación de la obra “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO”. -

3.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 28 de enero de 2020.-

4.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 04 de febrero de 2020.-

5.- ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las 13:30 horas del día 11 de febrero de 2020, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso. -

6.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 15:00 horas del día 11 de febrero de 2020.-

7.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día 11 de febrero de 2020.-

8.- GARANTÍAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 31 de marzo de 2020.-

9.- El encargado del proceso es don RICARDO QUEZADA CANCINO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 21 de enero de 2020.-



11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO”, estará integrada por los siguientes funcionarios:

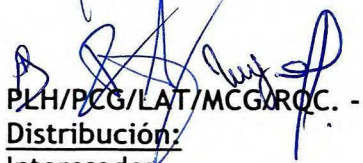
- MARIA TERESA PRIETO OLIVARES
RUT. [REDACTED]
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
- SEBASTIÁN VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
RUT. [REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- GABRIELA GARCÍA BARRIENTOS
RUT. [REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Anótese, comuníquese y archívese.


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA
 Secretaria Abogado Municipal




 EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa


 PLH/PCG/LAT/MCG/ROC. -
 Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo

Decreto en Trámite _____/



Providencia

Memorando N° 901

Antecedente: Correos electrónicos del Departamento de Desarrollo de Proyectos e Inversiones de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal.

Materia: Solicita aprobación de bases y llamado a Licitación Pública "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO".

PROVIDENCIA,

15 ENE. 2020

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a usted, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted expediente de licitación "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO", para su consideración y trámites correspondientes.

El funcionario responsable Administrativo de este proceso es Ricardo Antonio Quezada Cancino de la Secretaría Comunal de Planificación. El funcionario responsable Técnico de este proceso es Cynthia Vargas Moreno de la Secretaría Comunal de Planificación.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°5.2.- de las Bases Administrativas Generales de Obra, me permito solicitar, además, tener a bien la designación de los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

| FUNCIONARIO | RUT | DIRECCIÓN |
|------------------------------|------------|--------------------------------------------------------|
| Sebastián Velásquez Álvarez | [REDACTED] | Secretaría de Planificación Comunal |
| Gabriela García Barrientos | [REDACTED] | Secretaría de Planificación Comunal |
| María Teresa Prieto Olivares | [REDACTED] | Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención |

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL


 V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 LAT/MCG/RQC/rpc



 V°B° ALCALDESA

Distribución

- Archivos Correlativos 2020.
- Archivo Carpeta: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO"

CB



LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO”

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl | 20 de enero de 2020 |
| Reunión Informativa, de carácter voluntaria, en la Sala de Reuniones de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, 2° piso (Edificio Estacionamientos Subterráneos), a las 12:00 horas. | 24 de enero de 2020 |
| Presentación de consultas hasta las 10:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl | 28 de enero de 2020 |
| Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl | 04 de febrero de 2020 |
| Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963, 2° piso) hasta las 13:30 horas. | 11 de febrero de 2020 |
| Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 13:30 horas. | 11 de febrero de 2020 |
| Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas. | 11 de febrero de 2020 |



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

| | |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL |

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, en el marco del Plan de mejoramiento de plazas de la Comuna de Providencia y de forma complementaria a las obras de remodelación de la Plaza Uruguay, se consulta la provisión e instalación de juegos infantiles destinados a esta área verde, por lo que se requiere contratar la ejecución de la obra **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO”**, en adelante la **Obra**.

Esta intervención se encuentra emplazada en el cuadrante conformado por las calles Guillermo Edwards, El Bosque Oriente, Guillermo Acuña y El Bosque Poniente.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la Obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales, en estas Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la siguiente obra es de **\$140.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

La presente licitación considera una Reunión Informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

| | | | | | | | | | |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| 1.- | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales , considerando el siguiente detalle: | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$1.000.000.- (un millón de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO”.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>31 de marzo del 2020</td> </tr> </table> | Emitida a favor de | Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9 | Monto igual (o superior) | \$1.000.000.- (un millón de pesos). | Glosa (según corresponda) | En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO” . | Vigencia Mínima | 31 de marzo del 2020 |
| Emitida a favor de | Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9 | | | | | | | | |
| Monto igual (o superior) | \$1.000.000.- (un millón de pesos). | | | | | | | | |
| Glosa (según corresponda) | En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO” . | | | | | | | | |
| Vigencia Mínima | 31 de marzo del 2020 | | | | | | | | |
| 2.- | FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO” , conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales. | | | | | | | | |





5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

| | |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1.-</p> | <p>“RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN”, consignados en el FORMULARIO N°2 debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual éste declara su experiencia en PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ÁREAS VERDES, en contratos ejecutados o en ejecución, desde el año 2013 en adelante, cuyos montos sean igual o superior a \$50.000.000.- Impuesto incluido.</p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además: <ul style="list-style-type: none"> - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y/u objeto de la contratación. • Monto del contrato • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Identificación de Institución mandante. • Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada. - No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. - La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta, además de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. - En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida. |
| <p>2.-</p> | <p>FORMULARIO N°3 “FICHA DE ANTECEDENTES TÉCNICOS”, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual deberán indicar las características técnicas de cada uno de los juegos infantiles ofertados. La información declarada en dicho formulario, deberá ser acreditada mediante documentos, planos, fichas técnicas o antecedentes emitidos formalmente por el fabricante o proveedor de origen.</p> |
| <p>3.-</p> | <p>CERTIFICADO o documento que acredite que el juego modular cumple a lo menos una de las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma Chilena 3340/2013. • Norma Americana ASTM F1487. • Norma Chilena 3534/2018. • Norma EN 1176 vigente. |





4.- **PLANO** con el emplazamiento del juego modular propuesto por el oferente, superpuesto sobre la "Lam 01 Emplazamiento Juegos Infantiles", donde se deberá graficar en planta la propuesta de emplazamiento y distribución del juego modular ofertado, con sus correspondientes cotas y dimensiones, incluidas la zona de seguridad que este requiere.

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

- 1.- **OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**
 Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el **valor total neto** por la ejecución de las obras.
 El Impuesto correspondiente será el declarado a través del **FORMULARIO N°4**, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.
- 2.- **FORMULARIO N°4 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal.
 El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue el cumplimiento total del contrato, y su **valor total neto** debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.
 Se deberá **señalar**, además, el **plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos**.
 El **plazo es Máximo** para la ejecución de los trabajos, es de **120 días corridos**. No obstante, los oferentes podrán ofertar un plazo menor que consideren adecuado para dar cumplimiento al contrato, sin perjuicio que este será valorado de acuerdo con la pauta de evaluación considerada en el punto 6 de las presentes bases. En caso de ofertar un plazo mayor a 120 días corridos, la oferta será declarada Inadmisble.
 Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.
- 3.- **FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"**
 En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, no atribuibles a ninguna partida en particular, según los cuales se pagarán aquellos aumentos o suspensiones de plazo, que no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original.

NOTA: *LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS DOS FORMULARIOS (4 y 5) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE *****

FORMULARIO N°6 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis del precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del FORMULARIO N°4, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **Este formulario deberá entregarse al momento de la firma del contrato -por el adjudicatario- en la Dirección de Asesoría Jurídica.**

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. La Comisión Evaluadora aplicará la Pauta de Evaluación siguiente, a todas las ofertas que hayan sido declaradas admisibles.

PAUTA DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | POND | METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN |
|------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OFERTA ECONÓMICA | 80% | La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en FORMULARIO N° 4 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * x 80\%$ </div> |



| CRITERIO | POND | METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------|----------|-----------------------------------|----------|----------------------------------|----------|
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE | 15% | Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el punto 5.2 "ANTECEDENTES TÉCNICOS", numeral 1, de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: | | | | | | | | | | | | |
| | | <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras.</td> <td>100 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras.</td> <td>80 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras.</td> <td>60 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras.</td> <td>40 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra.</td> <td>20 * 15%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se evaluarán las 5 primeras experiencias declaradas en el FORMULARIO N°2</p> | N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE | PUNTAJE | Acredita la ejecución de 5 obras. | 100 * 15% | Acredita la ejecución de 4 obras. | 80 * 15% | Acredita la ejecución de 3 obras. | 60 * 15% | Acredita la ejecución de 2 obras. | 40 * 15% | Acredita la ejecución de 1 obra. | 20 * 15% |
| N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE | PUNTAJE | | | | | | | | | | | | | |
| Acredita la ejecución de 5 obras. | 100 * 15% | | | | | | | | | | | | | |
| Acredita la ejecución de 4 obras. | 80 * 15% | | | | | | | | | | | | | |
| Acredita la ejecución de 3 obras. | 60 * 15% | | | | | | | | | | | | | |
| Acredita la ejecución de 2 obras. | 40 * 15% | | | | | | | | | | | | | |
| Acredita la ejecución de 1 obra. | 20 * 15% | | | | | | | | | | | | | |
| No acredita ejecución de obras. | 0 | | | | | | | | | | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 4% | <p>El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en Formulario N° 4 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 4\%$ </div> | | | | | | | | | | | | |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 1% | <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE | Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales. | 100 * 1% | No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas. | 0 | | | | | | |
| | | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE | | | | | | | | | | | |
| Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales. | 100 * 1% | | | | | | | | | | | | | |
| No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas. | 0 | | | | | | | | | | | | | |

7. DE LA READJUDICACIÓN

Procederá la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales.

8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales, el que corresponderá al valor informado en el Formulario N°4 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "valor total del contrato" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales, incluyendo la póliza de responsabilidad civil y la individualización del encargado del contrato. Además de dicha documentación, deberá hacer entrega del Formulario N°6 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.





En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **100 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**,

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Monto de la garantía | 10% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional. |
| Glosa, si correspondiere | En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2º LLAMADO” |
| Vigencia mínima | El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos. |
| Emitida a favor de | Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9. |

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, por un monto equivalente a **500 UF**.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

| | |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Monto | 5% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional. |
| Vigencia mínima | Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva. |
| Glosa | En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2º LLAMADO” |
| Beneficiario | Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9 |

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través un solo estado de pago, una vez alcanzado el 100% de ejecución de la obra y, aprobada mediante Recepción Provisoria.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme lo señalado en el **punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales**.



DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un encargado del contrato, en un plazo de **3 días hábiles** siguientes a la notificación del IMC y previo a la Entrega de Terreno, dicho encargado deberá ser un profesional del área de la construcción, Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera afín, de experiencia comprobable de al menos 3 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum.

En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales.

16. DEL PLAZO

Para la ejecución del contrato se estima un **Plazo Máximo de ejecución de 120 días corridos**.

Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución que estimen necesario para la ejecución de la obra, el que será evaluado conforme al punto 6 de las presentes bases.

Se informa que el inicio del contrato se estima para el mes de marzo de 2020, por lo que, en caso necesario, la producción o importación de elementos deberá iniciarse ese mes.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, posterior a la suscripción de contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

| N° | MULTA | MONTO Y APLICABILIDAD |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación | 3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento. |
| 2 | Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato. | 2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución |
| 3 | Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas. | 2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar |
| 4 | Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente | 2 UTM por cada día de atraso. |
| 5 | Por mal estado del letrero de obras | 1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar. |
| 6 | Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras. | 5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa. |
| 7 | En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra | 2 UTM por día de atraso. |
| 8 | Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera). | 2 UTM por cada día de atraso. |
| 9 | Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras. | 5 UTM por evento |
| 10 | Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos | 2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia. |
| 11 | Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. | 5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las |



| N° | MULTA | MONTO Y APLICABILIDAD |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | acciones que el IMC le indique. |
| 12 | Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central. | 20 UTM por especie |
| 13 | Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras. | 3 UTM por día de atraso. El atraso superior a 5 días hábiles, facultará al municipio a poner término anticipado de contrato. |
| 14 | Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias. | 5 UTM por día de atraso |
| 15 | No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas. | 5 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento. |
| 16 | No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC. | 2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato |

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Entregar una Programación con un plazo superior al señalado en el Formulario N° 4 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS".
- d) Por incurrir en un atraso en la designación del encargado de contrato, que cumpla con los requisitos señalados en bases, superior a 5 días hábiles.


LAT/MC/RQC


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN






FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

| | |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL |

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

R.U.T. : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

E - MAIL : _____

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN : _____

RUT : _____

RAZÓN SOCIAL : _____

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN : _____

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades). : _____

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL : _____

NOMBRE DIRECTORES : _____
- En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.
- En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

E - MAIL : _____

DURACIÓN : _____



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través de Portal www.mercadopublico.cl toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, motivará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como Anexo Administrativo, antes de la hora y FECHA DE CIERRE de dicho proceso en el Portal



Providencia

FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

| | |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL |

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | |

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

| MANDANTE | NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS | MONTO DEL CONTRATO | AÑO DE EJECUCIÓN | DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA |
|----------|------------------------------|--------------------------|--------------------|------------------|-------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

PARA QUE SE CONTABILICE LA EXPERIENCIA, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5.2.1.- DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.
PARA OBTENER EL PUNTAJE MÁXIMO EN ESTE CRITERIO, BASTA LA DECLARACIÓN DE 5, POR TANTO, SE EVALUARÁN LAS 5 PRIMERAS DECLARADAS.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | |
| Nombre del oferente | |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | |
| Fecha | |

**FORMULARIO N°3**
(ANEXO TECNICO)**FICHA ANTECEDENTES TÉCNICOS**

| | | |
|-----------------------|---|------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN | : | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO |
| FINANCIAMIENTO | : | MUNICIPAL |

| | |
|----------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | |

El contratista deberá ingresar en la presente ficha todos los antecedentes solicitados de los juegos infantiles ofertados. La información declarada en el presente formulario, debe ser acreditada mediante documentos, planos, fichas o antecedentes emitidos formalmente por el fabricante o proveedor de origen.

| 1. JUEGO MODULAR | | |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| ANTECEDENTE | | INFORMACIÓN JUEGO OFERTADO |
| Dimensiones | Largo | |
| | Ancho | |
| Grupo etario | | |
| Elementos Inclusivos (indicar cuales son) | | |
| Número de actividades o áreas de juego | | |
| Capacidad de niños jugando de forma simultanea | | |
| Describir estructura principal, postes, circulaciones y barandas | | |
| Toboganes | N° de toboganes | |
| | Materialidad | |
| | Altura tobogán menor tamaño | |
| | Altura tobogán mayor tamaño | |
| Trepador o escalador | N° de elementos | |
| | Descripción de los elementos | |
| | Materialidad | |
| Giratorios o equilibrio | N° de elementos | |
| | Descripción de los elementos | |
| | Materialidad | |
| Juegos complementarios | N° de Juegos complementarios | |
| | Descripción de los elementos | |
| | Materialidad | |
| Antecedentes que acrediten cumplimiento de a lo menos alguna de estas normas | Norma Chilena 3340/2013. | |
| | Norma Americana ASTM F1487. | |
| | Norma Chilena 3534/2018. | |
| | Norma EN 1176 vigente. | |



| 2. JUEGO INCLUSIVO GIRATORIO | |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|
| ANTECEDENTE | INFORMACIÓN JUEGO OFERTADO |
| Descripción del juego | |
| Dimensión en planta | |
| Contempla texturas interiores para exploración táctil (SI/NO) | |
| Contempla ventanas laterales (SI/NO) | |
| Contempla un sistema de asas y/o manillas (SI/NO) | |
| Materialidad de los componentes | |

| 3. JUEGO GIRATORIO | |
|---------------------------------|----------------------------|
| ANTECEDENTE | INFORMACIÓN JUEGO OFERTADO |
| Descripción del juego | |
| Grupo etario | |
| Dimensión en planta | |
| Materialidad de los componentes | |

| 4. SET DE ESCALONES MULTIFUNCIONALES | |
|----------------------------------------------------------|----------------------------|
| ANTECEDENTE | INFORMACIÓN JUEGO OFERTADO |
| Descripción del juego | |
| N° de elementos que componen el set | |
| Considera laminas o recubrimiento antideslizante (SI/NO) | |
| Dimensiones de cada elemento (diámetro y altura) | |
| Materialidad | |

| 5. JUEGO DEPORTIVO | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| ANTECEDENTE | INFORMACIÓN JUEGO OFERTADO |
| Descripción del juego | |
| Grupo etario | |
| N° de cestos | |
| Altura total elemento | |
| Materialidad estructura principal | |
| Materialidad de cestos | |

| 6. COLUMPIO DE 4 ASIENTOS | |
|----------------------------------|----------------------------|
| ANTECEDENTE | INFORMACIÓN JUEGO OFERTADO |
| Descripción del juego | |
| N° de asientos tipo corral | |



| | |
|---------------------------------|--|
| N° de asientos tipo huincha | |
| Materialidad de los componentes | |

| 7. COLUMPIO INCLUSIVO | |
|------------------------------------------------|-----------------------------------|
| ANTECEDENTE | INFORMACIÓN JUEGO OFERTADO |
| Descripción del juego | |
| Capacidad de niños jugando de forma simultanea | |
| Contienen asiento tipo plato (SI/NO) | |
| Materialidad de los componentes | |

Plazo de garantías ofertado:

| GARANTIAS | PLAZO EN AÑOS |
|----------------------------------------------|----------------------|
| Garantía de estructura metálica | |
| Garantía de elementos plásticos y fijaciones | |
| Garantía de color | |
| Garantía de instalación | |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | |
| Nombre de la empresa | |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | |
| Fecha | |



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

| | |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL |

| | |
|----------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | |

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

| N° | DESCRIPCIÓN | UNID | CANTIDAD | P.UNITARIO | TOTAL |
|----|-----------------------------------|------|----------|------------|-------|
| 1 | Juego Modular | un | 1 | | |
| 2 | Juego inclusivo giratorio | un | 1 | | |
| 3 | Juego giratorio | un | 1 | | |
| 4 | Set de escalones multifuncionales | un | 1 | | |
| 5 | Juego Deportivo | un | 1 | | |
| 6 | Columpio de 4 asientos | un | 1 | | |
| 7 | Columpio inclusivo | un | 1 | | |
| 8 | Piso de Caucho | m² | 150 | | |
| 9 | Señalética de juegos infantiles | un | 1 | | |
| 10 | Aseo y retiro de escombros | gl | 1 | | |
| | TOTAL COSTO DIRECTO | | | | |
| | UTILIDADES | % | | | |
| | GASTOS GENERALES | % | | | |
| | SUBTOTAL | | | | |
| | IVA | % | 19 | | |
| | TOTAL | | | | |

PLAZO TOTAL DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN _____ DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de **120 días corridos, este es Máximo**, por lo que el oferente podrá ofertar este plazo máximo o inferior a este, en caso de ofertar un plazo por sobre el Máximo establecido, la oferta será declarada Inadmisibile).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal |
| Nombre del oferente |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado |
| Fecha |



FORMULARIO N°6
(ANEXO ECONÓMICO)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

| | |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL |

| | |
|----------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | |
| | |

| | | | | | HOJA: | DE: |
|----------------------------------|-------------|----------------|----------|------------------|-------|-----|
| PARTIDA: | | UNIDAD: | | CANTIDAD: | | |
| 1) MATERIALES | | | | | | |
| ÍTEM | DESIGNACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 2) MANO DE OBRA | | | | | | |
| ÍTEM | DESIGNACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 3) EQUIPO | | | | | | |
| ÍTEM | DESIGNACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL COSTO UNITARIO NETO | | | | | | |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | |
| Nombre del oferente | |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | |
| Fecha | |



ANEXO

| | |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2° LLAMADO |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL |

INDICACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE FAENAS

1. Empalmes Provisorios

La plaza cuenta con empalme eléctrico, el cual podría ser provistos por la Municipalidad al contratista. Será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

Para la conexión al agua potable, se podrá utilizar el MAP existente en plaza. Será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

No se cuenta con empalmes de alcantarillado que pueda ser provisto al contratista, por lo cual debe ser resuelto y considerado por el contratista.

2. El contratista deberá considerar para su personal lo siguiente:

- Baños y duchas: se debe considerar los necesarios de acuerdo a la cantidad de personas trabajando en obra (mínimo 1 baño químico y ducha portátil).
- Cocina-comedor: se debe cocinar utilizando gas como energía, por ningún motivo se aceptará encender fuego.
- Bodega para almacenar materiales y herramientas, de requerirlo.
- Vestidor para el personal.
- El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (polera con logo de la empresa).
- **QUEDARÁ EXTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL USE COMO COMEDOR, BAÑO O VESTIDOR OTRO LUGAR QUE NO SEA EL DESTINADO PARA TAL EFECTO.**
- Las instalaciones deben cumplir con lo estipulado por ley al respecto.

3. Cierros Provisorios

Las zonas de trabajo se deberán delimitar con malla de pvc color naranja u otro elemento separador previa aprobación de la IMC el cual deberá mantenerse en todo momento en perfecto estado.

4. Letrero de obra

El contratista deberá instalar en su lugar de trabajo a lo menos un letrero del tipo valla de 1,20 x 0,80 mts. Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en el punto 18 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

El diseño de dichos letreros será entregado por la Dirección de Comunicaciones de la Municipalidad a la IMC, quien entregará la información al Contratista a la firma del acta de entrega de terreno.



5. Otras consideraciones

Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior de un área cerrada dispuesta para ello, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC y en cualquier caso deberá cumplir lo establecido en la ordenanza local.

No se podrá utilizar como área de estacionamiento ningún espacio fuera del área dispuesta como instalación de faenas, así como tampoco se podrá estacionar vehículos contiguos a especies arbóreas.

Posterior al término de las obras, se deberá entregar el área dispuesta para instalación de faenas en perfectas condiciones de pavimentos, aseo e higiene.

De requerirse subir tendidos eléctricos en el área de instalación de faenas o para efecto del traslado o montaje de los juegos infantiles, este será de cargo de la empresa contratista.

LICITACIÓN PÚBLICA BASES TÉCNICAS

| | |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA URUGUAY 2º LLAMADO |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL |

GENERALIDADES

Providencia debe preservar y potenciar su espacio natural para el ritmo cotidiano del habitar entre ciudad y naturaleza, consolidando un circuito de áreas verdes, orientador y proveedor de espacios para la concentración, y la dispersión que, conectados por el arbolado de las calles y los jardines, constituirán un ecosistema más natural sustentable, convirtiendo la comuna en un gran parque, en esta línea, el mejoramiento de plazas de la Comuna es parte del Plan de Inversiones Comunal, y con ello la futura Remodelación de la Plaza Uruguay.

La presente licitación tiene como objetivo la provisión e instalación de nuevos juegos infantiles y la superficie de caucho correspondiente. El lugar de instalación será en la Plaza Uruguay, ubicada entre las Calles Av. el Bosque, Guillermo Acuña y Guillermo Edwards en la Comuna de Providencia. Para la instalación del nuevo modular posee un área disponible de acuerdo a lo indicado en el plano de arquitectura del proyecto "Lam 01 Emplazamiento Juegos Infantiles", el resto de los juegos infantiles será distribuido en su entorno cuya ubicación exacta será definida en terreno por el IMC.

A continuación, se definen los requerimientos técnicos del equipamiento que se consideran la presente licitación.

CONDICIONES GENERALES DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES.

Algunos criterios generales que tiene la Municipalidad de Providencia, en el mejoramiento de áreas verdes son:

- Descontaminación visual del espacio público, y en particular en las áreas verdes.
- El concepto de plaza vecinal dice relación con la creación de un espacio verde que acoge las necesidades de esparcimiento y recreación, en un marco de vegetación suficientemente denso para servir de apoyo al "pulmón verde", y beneficiando al entorno.
- El equipamiento deberá estimular los sentidos y las habilidades psicomotoras de los niños.
- Zonas de Juegos, confinadas y seguras.
- Sombra por medio de árboles o en su defecto establecer sombreadores, otorgando condiciones seguras y aptas para el uso de los juegos infantiles.

Las condiciones señaladas, implican la necesidad de ocio y esparcimiento en las áreas verdes, las que se promueven como espacios de encuentro educando a partir del juego y el ejercicio, con altos estándares de calidad y seguridad. El juego, el encuentro y la actividad física, entorno a un medio natural no construido, son principios que el equipamiento debe promover y preservar, donde se busca que niños con y sin capacidades diferentes jueguen juntos, aprendan a considerar las aptitudes de los demás y las similitudes entre ellos. En esta instancia, se puede dar la verdadera integración.

El concepto Diseño Universal es generar conciencia de que no hay gente discapacitada ni minusválida sino con capacidades especiales, y el espacio de juego debe responder a este principio. Texturas, tamaños, colores y formas deben combinarse para generar un producto de uso público para todos (jugar juntos), un lugar con igualdad de oportunidades. Para que los juegos infantiles sean accesibles no solo es necesario contar con juegos diferentes a los tradicionales; algunas veces la correcta disposición de altura y las adecuadas superficies que los rodean, permiten integrar al juego a niños con algún tipo de discapacidad física o motora.

LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ MATERIA DE REVISIÓN DURANTE EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA. Sera responsabilidad del oferente, presentar una propuesta técnica, donde se deberá informar las características técnicas de cada elemento ofertado, además de la entrega de un plano de emplazamiento del juego modular propuesto por el



oferente, superpuesto sobre la “Lam 01 Emplazamiento Juegos Infantiles”, donde se grafique la propuesta de emplazamiento y distribución del juego modular ofertado, con sus correspondientes cotas y dimensiones, incluidas las zonas de seguridad que este requiere. Además de lo anterior, el oferente adjudicado deberá presentar una carta de colores disponible, individualizada para cada elemento, la cual deberá encontrarse acorde a las tonalidades definidas en adelante.

INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, SEÑALETICA Y PISO DE CAUCHO

El oferente deberá considerar todas las obras necesarias para la instalación de la totalidad de los elementos que son parte de la presente licitación, incluyendo la mano de obra y materiales requeridos para estos efectos. La distribución de las fundaciones, dimensiones, refuerzos, tipo de hormigón y/o cualquier otro antecedente necesario para asegurar la correcta instalación de juegos, piso y señalética, deberá ser definido por el contratista, de acuerdo a las características del juego ofertado. Previa a la ejecución de las obras de instalación, el contratista deberá entregar un esquema de instalación y la correspondiente memoria de cálculo, donde se indique las condiciones de instalación.

Los materiales utilizados deberán ser nuevos, de primera calidad y dar cabal cumplimiento a las normas nacionales vigentes. Se entiende como material de primera calidad a aquel elemento nuevo que cumple con certificaciones y normativa atinente a su uso y que mantendrá sus características técnicas, estéticas y mecánicas, como mínimo durante la vida útil comprometida y garantizada.

Durante la ejecución de las obras de instalación, el contratista deberá tomar muestras aleatorias del hormigón utilizado en las fundaciones, las que deberán ser sometidas a ensayos en un laboratorio autorizado a fin de verificar su calidad y resistencia. El informe de laboratorio deberá ser entregado, previo a ser cursado el respectivo estado de pago.

Previo a la instalación de los juegos infantiles, se deberá trazar su emplazamiento en terreno, previa coordinación con el IMC, la ubicación final y el trazado de sus fundaciones según corresponda, lo cual deberá ser aprobados por la IMC por libro de Control de Contratos.

El emplazamiento de los juegos infantiles que forman parte de la presente licitación, deberá respetar un área de circulación disponible para accesibilidad universal, tanto en su desplazamiento transversal en el acceso y salida del área de juegos infantiles, como para el tránsito en el entorno de los juegos infantiles, la cual en ningún caso podrá ser inferior a 1,5 metros de ancho.

Bajo ninguna circunstancia la preparación de suelo e instalación de los elementos podrá afectar la vegetación existente, es decir raíces y/o ramaje de árboles. Se deberán tomar todos los resguardos necesarios para no afectar instalaciones, infraestructura y/ servicios existentes. Cualquier daño o deterioro que se cause en la plaza, deberá ser reparado o solucionado por el contratista a su costo, en el plazo dispuesto por el IMC. Solo se permitirán podas de levante que sean autorizadas por el IMC las cuales serán de cargo del Contratista.

Una vez terminada la instalación, se deberá entregar un Manual de uso y mantención de los juegos instalados, donde se especifique las acciones de mantención técnicamente recomendadas para los juegos instalados (para su limpieza, retiro de grafitis, engrasado, ajuste de piezas, etc.), cada cuanto tiempo es necesario el ajuste o recambio de piezas si corresponde y cualquier otro antecedente que se considere necesario, para una correcta mantención y operación de los juegos.

GARANTÍAS Y CERTIFICACIONES

GARANTIA DE LOS COMPONENTES

El contratista deberá informar en su oferta el plazo de garantías que ofrece para los juegos infantiles, de acuerdo al formato entregado por la Municipalidad. El oferente adjudicado deberá entregar a la firma del contrato, los correspondientes certificados de Garantía firmados ante notario. **Los plazos mínimos de garantía solicitados son:**

- a) **GARANTIA DE ESTRUCTURA METALICA:** Se deberá garantizar los componentes metálicos por un periodo de 5 años, contra corrosión, oxidación y/o fallas estructurales.
- b) **GARANTIA DE ELEMENTOS PLASTICOS Y FIJACIONES:** Se deberá garantizar los componentes plásticos de los juegos ofertados por un periodo de 5 años contra fallas estructurales. En cuanto a los elementos de fijación y/o unión,



contenidos en los juegos deberán estar garantizados por un periodo de 5 años contra corrosión, oxidación y/o fallas estructurales.

- c) **GARANTIA DE COLOR:** Se deberá garantizar el no descoloramiento por un periodo de 4 años
- d) **GARANTÍA DE INSTALACIÓN:** Otros componentes del juego no individualizados en las letras a), b) o c), la instalación del juego y/o las obras civiles ejecutadas en virtud del contrato, deberán estar garantizadas por un periodo de 1 año.

Todos los periodos de garantía individualizados en el presente artículo, se contarán a partir de la Recepción Provisoria de las Obras, definida en las Bases Administrativas.

CUALQUIER OFERTA QUE INDIQUE PLAZOS DE GARANTÍA INFERIORES A LOS INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES TÉCNICAS, SERÁ DECLARADA INADMISIBLE DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

CERTIFICACIONES

El proponente al momento de **presentar su oferta** a través del portal www.mercadopublico.cl, deberá adjuntar dentro de sus **anexos técnicos**, el o los antecedentes que acrediten el cumplimiento del juego modular de a lo menos alguna de las siguientes normas:

- Norma Chilena 3340/2013.
- Norma Americana ASTM F1487.
- Norma Chilena 3534/2018.
- Norma EN 1176 vigente.

CUALQUIER OFERTA QUE NO CUENTE CON A LO MENOS UNA DE LAS CERTIFICACIONES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES TÉCNICAS, SERÁ DECLARADA INADMISIBLE DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

LISTADO DE ELEMENTOS

1. JUEGO MODULAR

CONDICIONES GENERALES

En la remodelación de la Plaza Uruguay, se cambiarán los actuales juegos reemplazándolos por un juego modular, que estará orientado principalmente a satisfacer las necesidades de los **grupos de edad preescolares y básica (5 a 12 años)**, con patrones ideales de inclusión seguridad y protección. Se desea que el área de juego proyectado fomente la inclusión, en consecuencia, sea un espacio destinado a una variedad de niños, incluyendo a aquellos con algún grado de discapacidad, fomentando la participación y la estimulación de las habilidades de los usuarios.

Es requisito fundamental que las dimensiones del juego modular sean acordes con el espacio físico del lugar definido para el área de juegos infantiles, incluida el área de seguridad que este requiera. Asimismo, se busca transparencia de los elementos a instalar, con colores afines con el medio natural y lineamiento municipal indicado más adelante. No son deseables los colores llamativos o vistosos en los módulos de plásticos ya que, con el sol, pierden rápidamente su tonalidad.

Será requisito que el juego modular ofertado, cumpla con los requisitos establecidos como obligatorios en las presentes Bases Técnicas, lo cual será revisado por la Comisión Evaluadora durante el acto de apertura técnica, por lo que la Municipalidad podrá declarar inadmisibles las ofertas que a su juicio no cumplieren con una o más, de las indicaciones establecidas en el presente documento.

Para la remodelación de La Plaza Uruguay se busca la incorporación de un juego Modular que cumpla ciertas condiciones obligatorias. A continuación, algunos aspectos generales que serán desarrollados más adelante:

- El juego infantil deberá ser de excelente estándar de calidad





- Deberá contener elementos inclusivos.
- No deberá contener elementos que permitan esconderse como casetas, túneles o toboganes cerrados.
- Deberá ser antivandálico y resistente al uso intensivo.

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL JUEGO MODULAR

Para esta propuesta pública se considera la provisión e instalación de un juego modular, que aborde las necesidades de todos los niños, incluidos aquellos que tienen capacidades diferentes.

FUNCIONALIDAD E INCLUSIÓN: El modular deberá cumplir con los siguientes requisitos de funcionalidad

- Se busca que fomente la actividad física, sensorial y social.
- Poseer diferentes niveles de dificultad.
- Fácil accesibilidad y maniobrabilidad.
- El juego modular deberá contar con a lo menos 20 actividades o estaciones de juegos que estén en todos los niveles y/o plataformas del modular y/o elementos externos asociados al juego, donde en el diseño del juego deberán encontrarse claramente definidas las zonas según actividad, es decir, las actividades deberán contar con un espacio suficiente y seguro para su desarrollo.

CAPACIDAD Y DIMENSIONES: El modular deberá cumplir con los siguientes requisitos de capacidad y tamaño.

- Se requiere de un juego modular que posea capacidad para a lo menos 60 niños jugando simultáneamente.
- Se requiere un juego llenador del espacio, que ocupe de forma eficiente el área destinada para su instalación. Las dimensiones de la estructura principal del juego deberán ser acorde al espacio disponible, definida en la "Lam 01 Emplazamiento Juegos Infantiles". Esta superficie considera tanto la estructura como el área de seguridad que el juego requiere.
- La estructura principal podrá estar compuesta de 1 o más módulos, los cuales podrán encontrarse unidos, vinculados o separados, no obstante deberán tener una misma línea de diseño.

MATERIALIDAD: El modular deberá cumplir con los siguientes requisitos en cuanto a su materialidad y acabado en sus terminaciones:

- Todos los elementos metálicos que compongan el juego deberán venir de fábrica galvanizados o tratados mediante otro sistema, de manera de prevenir la corrosión.
- En el caso de los elementos fabricados en plástico, deberá ser plástico rotomoldeado, el cual se moldeará por rotación a partir de polietileno cromo compuesto **de baja densidad lineal**, de primera calidad. Se deberá garantizar que este no pierda sus propiedades de color con el sol, por lo que el polietileno deberá estar estabilizado a la luz ultravioleta, además deberá contener aditivos antiestáticos y terminaciones con bordes redondeados. **No se aceptarán juegos fabricados en Polietileno de alta densidad (HDPE). Solo se aceptará el HDPE como material de fabricación de aquellos elementos que, por su naturaleza de uso, No son sometidos a un uso intensivo de fricción, solicitaciones de carga y/o deslizamiento, o que no cumplan alguna función estructural dentro del juego infantil.**
- El recubrimiento de los componentes del juego, deberá asegurar un acabado con una superficie dura y lisa, resistente a la abrasión, a la corrosión y al daño mecánico. Todos los componentes deberán estar libres de soldadura excesiva y de astillas de soldadura.
- Se deberá asegurar el uso de pinturas libres de plomo. **No se aceptará acabado con pinturas epoxicas y/o híbridas.**
- Los colores de terminación serán definidos por el IMC (Inspector Municipal de Contrato) de acuerdo a la carta de colores ingresada durante la presentación de la oferta. El plazo para dicha definición será como máximo en un plazo de 3 días hábiles de realizada la entrega de terreno.



- Los criterios de color utilizados en el mobiliario infantil serán: evitar la utilización de colores vivos, con preferencia por colores sobrios que aporten serenidad y que no destaquen demasiado, prevalecen las combinaciones que se unifiquen a los colores naturales del paisaje, grises, beige, verdes, tonos de café, ocre, tonos de azules, etc.

ELEMENTOS DE FIJACIÓN: Las fijaciones del juego deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los elementos de fijación deben instalarse de acuerdo a la instrucción del fabricante. Todas las piezas de fijación deberán ser de acero tratado con dicromato de zinc o de acero inoxidable.
- Se deberán incluir contratueras ciegas que cubran los extremos de los pernos a modo de protección. Todas las fijaciones deben ser a prueba de manipulación de parte de los usuarios, aquellos que conectan y cubren dispositivos, no se deben aflojar o ser removidos sin el uso de una herramienta. Se deben proporcionar anillos de seguridad, tuercas de autobloqueo u otros medios de bloqueo, para todas las tuercas y pernos con el fin de evitar desprendimientos. El soporte físico en las uniones en movimiento también se debe asegurar contra el aflojamiento accidental.

COMPONENTES DEL JUEGO.

El juego ofertado deberá contener a lo menos los siguientes componentes como parte integral del mismo, no se aceptarán ofertas que pretendan cumplir con la totalidad de estos requerimientos, a través de la instalación de partes unidas espontáneamente y que correspondan a distintas líneas de diseño o no tengan una lógica de integración.

RAMPAS Y/O PLATAFORMAS DE TRANSITO

El juego modular, deberá contar con rampas y/o plataformas horizontales incorporadas a la estructura del juego, la estructura y superficie (piso) de rampas y plataformas, deberán ser fabricadas **en acero protegido contra la corrosión**, que permitan el acceso al juego y tránsito al interior del mismo. Todos los elementos metálicos que compongan el juego deberán venir de fábrica galvanizados o tratados mediante otro sistema, de manera de prevenir la corrosión.

Las rampas y/o plataformas de circulación deberán contar en toda su extensión con una superficie antideslizante. El oferente deberá indicar en su oferta el material a utilizar y explicitar la característica antideslizante que este tenga. Las plataformas, pasarelas, rampas y/o superficies de juego de transición, no deben retener agua y no deberán fomentar la acumulación de desechos.

BARANDAS Y PASAMANOS

Los elementos de circulación deben tener incorporado pasamanos para dar las facilidades de apoyo. Corresponde a elementos de protección lateral continuo formado por balaustres. Debe tener tramos verticales, para impedir la caída de niños, los pasamanos deben tener una altura constante que permita el desplazamiento y apoyo en todo su recorrido. Las alturas deberán dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la norma correspondiente. **Como criterio de seguridad, se requieren que este sistema de barandas sea transparente, por lo cual no se aceptaran elementos que contemplen su fabricación mediante paneles o elementos opacos.**

La superficie del pasamanos debe ser continua, sin cantos y sin resaltos que interrumpan el recorrido. Deberán ser metálicos y de sección tubular, con un recubrimiento uniforme que asegure una máxima protección a la corrosión tanto en su cara exterior como en su cara interior.

POSTES

Todos los postes que contemple el diseño del juego modular, deberán ser metálicos de sección tubular. Las dimensiones del poste dependerán del diseño propuesto el cual deberá ser armónico a las dimensiones y características del juego.

TOBOGANES

El juego modular deberá contemplar **a lo menos cuatro (4) toboganes**, distribuidos de forma conjunta o por separado a lo largo del juego, según la configuración de diseño del juego ofertado, **no se aceptarán toboganes cerrados o tubulares.**





Se debe proveer pasamanos u otro medio de apoyo de mano, en la entrada de la rampa de deslizamiento, para facilitar la transición de pie a sentarse. En la entrada de la rampa de deslizamiento debe haber un medio para canalizar al usuario en una posición sentada, por ejemplo, baranda, campana u otra.

Se deberá considerar toboganes de distintas alturas, para uso de los diferentes grupos etarios, considerando a lo menos 2 alturas, una para niños pequeños y otra para niños más grandes, en todos los casos se deberá respetar la razón altura/longitud de la superficie de deslizamiento, definida por norma la cual no deberá ser mayor a 0,577, ver Imagen N°1. Ningún espacio de la superficie de deslizamiento deberá tener una pendiente mayor que 50°.

Las regiones de salida de los toboganes deberán ser redondeadas o curvas, con una zona de salida mínima de 280 mm, radio de curvatura de la superficie deslizante al área de salida mínima de 760 mm y pendiente de acuerdo a Imagen N°2 adjunta.

Los toboganes, deberán ser de material altamente resistente, en el caso que sea de plástico, deberá ser plástico rotomoldeado, el cual se moldeara por rotación a partir de polietileno cromo compuesto de baja densidad lineal, de primera calidad.

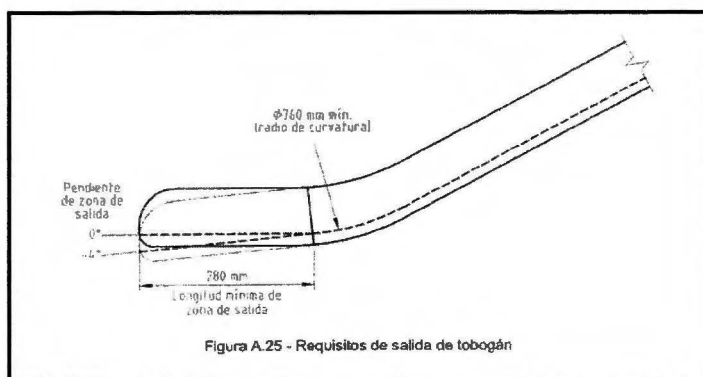
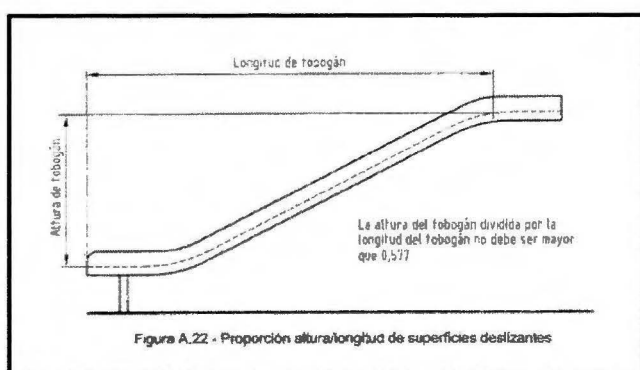


Imagen N°1 y N°2. Referencia condiciones de altura y región de salida toboganes según Nch 3340/2013

ESCALADORES O TREPAS

El juego debe contemplar a lo menos cuatro (4) elementos de escalada, estos motivarán la destreza, agilidad, para que los niños interactúen y ejerzan sus propias condiciones físicas para su uso, promoviendo la integración con el ejercicio y el juego de manera simultánea.

Se deja en libertad la materialidad de dichos escaladores, los cuales podrán ser: de cuerdas, metálicos y/o plástico rotomoldeado, o una mezcla de dichos materiales. Se busca que en general tengan distintos niveles de dificultad.

En el caso que corresponda, las conexiones entre cuerdas, cables, cadenas o neumáticos usados como acceso a otros componentes se deben fijar de manera segura.

Los escaladores de arco y los escaladores flexibles no se deben usar como el único medio de acceso al juego. Los escaladores usados como acceso deben proporcionar un medio de soporte de mano para usar mientras ascienden.

GIRATORIOS O EQUILIBRIO

El juego debe contemplar a lo menos dos (2) elementos de equilibrio, giro y/o que permitan colgarse a él, estos motivarán la fuerza y agilidad, para que los niños interactúen y ejerzan sus propias condiciones físicas para su uso, promoviendo la integración con el ejercicio y el juego de manera simultánea.

Las materialidades de dichos elementos de trepa deberán ser de estructura metálica tubular, podrán complementarse con apoyo de cuerdas o tensores. Se busca que a lo menos uno de estos elementos, no sea una trepa tradicional de traslado, sino que permita además girar o desafiar equilibrio.

En el caso que corresponda, las conexiones entre cuerdas, cables, cadenas o neumáticos usados como acceso a otros componentes se deben fijar de manera segura.

Las trepas no se deben usar como el único medio de acceso al juego.



JUEGOS COMPLEMENTARIOS

El juego modular deberá incluir a lo menos 2 elementos complementarios de diversión, ya sea incorporados a la estructura principal o instalados en su entorno, estos elementos complementarán las actividades y usos descritos anteriormente y estarán orientados a actividades de saltos, giros, rotación individual o colectiva, comunicación, paneles interactivos u otro, los cuales podrán ser de cuerdas, metálicos y/o plástico rotomoldeado, o una mezcla de dichos materiales, solo en el caso de los paneles interactivos estos podrán ser fabricados en HDPE.

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD DEL JUEGO MODULAR

En el acto de apertura técnica, la comisión evaluadora deberá verificar el siguiente listado de requisitos de admisibilidad de las ofertas, correspondientes al juego modular. El cumplimiento de otros requisitos indicados en las presentes Bases Técnicas será fiscalizado por el IMC, en el marco del cumplimiento del contrato.

| | |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | Deberá cumplir como mínimo el periodo de garantía indicado en las presentes Bases |
| b) | Deberá estar certificado en a lo menos una de las normas indicadas en las presentes Bases Técnicas |
| c) | Sus dimensiones de la estructura principal del juego, deberán ser acordes con el espacio disponible para su instalación, de acuerdo a emplazamiento realizado en planimetría. |
| d) | El Juego deberá estar diseñado para un grupo etario de 5 a 12 años |
| e) | Deberá contener elementos inclusivos |
| f) | No deberá contener elementos que permitan esconderse como casetas, túneles o toboganes cerrados. |
| g) | Deberá contar con a lo menos 20 actividades o estaciones de juegos |
| h) | Deberá tener una capacidad para a lo menos 60 niños jugando simultáneamente |
| i) | Si está conformado por más de 1 modulo deberán tener una misma línea de diseño |
| j) | Los elementos metálicos deben encontrarse protegidos a la corrosión |
| k) | Los elementos de plástico sometidos a fricción deberán fabricarse en plástico rotomoldeado de baja densidad lineal. |
| l) | Las rampas y/o plataformas de circulación deberán estar fabricados en estructura metálica con superficie antideslizante |
| m) | Las barandas y/o pasamanos deberán venir fabricados en estructura metálica, de sección tubular y de diseño transparente |
| n) | Los postes deberán ser metálicos de sección circular |
| o) | Deberá tener a lo menos 4 toboganes, ninguno de ellos podrá ser cerrado y deberán tener a lo menos dos tipos de alturas. |
| p) | Deberá tener a lo menos 4 elementos de escalada los cuales podrán ser de cuerdas, metálicos y/o plástico rotomoldeado, o una mezcla de dichos materiales |
| q) | Deberá tener a lo menos 2 elementos de equilibrio, giro y/o que permitan colgarse a él, los cuales podrán ser de cuerdas, metálicos y/o plástico rotomoldeado, o una mezcla de dichos materiales |
| r) | Deberá tener a lo menos 2 elementos complementarios de diversión, orientados a actividades de saltos, giros, rotación individual o colectiva, comunicación, paneles interactivos u otro. los cuales podrán ser de cuerdas, metálicos y/o plástico rotomoldeado, o una mezcla de dichos materiales solo en el caso de los paneles interactivos estos podrán ser fabricados en HDPE. |



2. JUEGO INCLUSIVO GIRATORIO

Se requiere el suministro e instalación de un elemento inclusivo giratorio, modelo referencia Cozy Cocoon o equivalente técnico de calidad igual o superior al instalado en la Plaza Río de Janeiro (ver imagen N°3). Se busca que este juego, permita la diversión de todos los niños, pero especialmente sea diseñado para personas con discapacidad mental y trastornos del espectro autista, con el objeto de diversificar la oferta para niños con distintos grados de discapacidad. Por lo anterior, de ser un juego con caras laterales deberá contemplar ventanas laterales a ambos lados, para evitar sensación de encierro y permitir la supervisión de adultos desde el exterior. También se considerará válido que el juego no sea tan cerrado como la referencia y que, por este motivo en su diseño no considere ventanas.

La materialidad y elementos de fijación, deberán cumplir los mismos requisitos que el ítem 1, de las presentes Bases Técnicas. La calidad de los materiales deberá asegurar su durabilidad, adecuada para su uso en el espacio público y que requiera baja mantención, por lo que la Comisión evaluadora podrá solicitar cualquier información relacionada, durante la etapa de evaluación técnica.

El acabado del elemento deberá ser antideslizante, con superficies de bordes redondeados, no se aceptarán elementos que presenten cantos o aristas que pudiesen significar un riesgo para los usuarios. Deberá ser de colores sobrios (gris, verde, café, azul, naranja, u otros dentro de dicha gama de colores). El juego deberá tener el color incorporado en el material o pintados de fábrica, asegurando su resistencia a los rayos UV y a la decoloración.

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD JUEGO INCLUSIVO GIRATORIO

En el acto de apertura técnica, la comisión evaluadora deberá verificar el siguiente listado de requisitos de admisibilidad de las ofertas, correspondientes al juego inclusivo giratorio. El cumplimiento de otros requisitos indicados en las presentes Bases Técnicas será fiscalizado por el IMC, en el marco del cumplimiento del contrato.

| | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | Elemento Giratorio de diseño similar a la referencia. Se aceptarán un juego inclusivo giratorio de un diseño distinto a la referencia mientras este cumpla su objetivo principal destinado a niños con niveles de autismo. |
| b) | Deberá contemplar texturas interiores para exploración táctil. |
| c) | Solo para juegos con caras laterales deberá contemplar ventanas. |
| d) | Deberá contemplar un sistema de asas y/o manillas que permitan una segura entrada y salida del juego |
| e) | Su estructura deberá ser fabricada en acero galvanizado, el cubículo giratorio podrá ser fabricado en plástico roto moldeado. |
| f) | La dimensión del elemento no podrá superar un diámetro de 1,5 mts. |



Imagen N°3. Imagen referencial de juego instalado en Plaza Río de Janeiro



3. JUEGO GIRATORIO

Se requiere el suministro e instalación de un elemento giratorio, modelo referencia Spin Cup o equivalente técnico de calidad igual o superior al instalado en la Plaza Rio de Janeiro (ver imagen N°4). Se busca que este juego, permita la diversión de todos los niños.

La materialidad y elementos de fijación, deberán cumplir los mismos requisitos que el ítem 1, de las presentes Bases Técnicas. La calidad de los materiales deberá asegurar su durabilidad, adecuada para su uso en el espacio público y que requiera baja mantención, por lo que la Comisión Evaluadora podrá solicitar cualquier información relacionada, durante la etapa de evaluación técnica.

El acabado del elemento deberá ser antideslizante, con superficies de bordes redondeados, no se aceptarán elementos que presenten cantos o aristas que pudiesen significar un riesgo para los usuarios. Deberá ser de colores sobrios (ejem: gris, verde, café, azul u otros dentro de dicha gama de colores). El juego deberá tener el color incorporado en el material o pintados de fábrica, asegurando su resistencia a los rayos UV y a la decoloración.

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD JUEGO GIRATORIO

En el acto de apertura técnica, la comisión evaluadora deberá verificar el siguiente listado de requisitos de admisibilidad de las ofertas, correspondientes al juego giratorio. El cumplimiento de otros requisitos indicados en las presentes Bases Técnicas será fiscalizado por el IMC, en el marco del cumplimiento del contrato.

| | |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | Elemento Giratorio de diseño similar a la referencia. |
| b) | El Juego deberá estar diseñado para un grupo etario de 5 a 12 años |
| c) | Su estructura deberá ser fabricada en acero galvanizado, |
| d) | El cubículo giratorio deberá ser fabricado en plástico roto moldeado y contar con placa de apoyo inclinada para facilitar el giro. |
| e) | La dimensión del elemento no podrá superar un diámetro de 1,5 mts. |



Imagen N°4. Imagen referencial de juego instalado en Plaza Rio de Janeiro





4. SET DE ESCALONES MULTIFUNCIONALES

Se requiere el suministro e instalación de un set de 4 elementos del tipo escalones o “chinitas” multifuncionales, modelo de referencia Unity Stepper o equivalente técnico de calidad igual o superior a los instalados en la Plaza Rio de Janeiro (ver imagen N°5). Se busca que este juego, permita la diversión de todos los niños, y genere condiciones de diversión y creatividad, al permitir un juego de forma grupal e individual, mediante elementos simples que permiten además su asociación con otros elementos de diversión. Además de lo anterior, estos escalones multifuncionales sirven también como estaciones de descanso al interior del área de juegos infantiles.

La materialidad y elementos de fijación, deberán cumplir los mismos requisitos que el ítem 1, de las presentes Bases Técnicas. La calidad de los materiales deberá asegurar su durabilidad, adecuada para su uso en el espacio público y que requiera baja mantención, por lo que la Comisión evaluadora podrá solicitar cualquier información relacionada, durante la etapa de evaluación técnica. Deberá contemplar un sistema de anclaje al pavimento y/o fundación según corresponda al diseño propuesto.

El acabado del elemento deberá ser antideslizante, con superficies de bordes redondeados, no se aceptarán elementos que presenten cantos o aristas que pudiesen significar un riesgo para los usuarios. Deberá ser de colores vivos (ejem: rojo, verde, turquesa, amarillo, azul u otros dentro de dicha gama de colores). El juego deberá tener el color incorporado en el material asegurando su resistencia a los rayos UV y a la decoloración.

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD DEL SET DE ESCALONES MULTIFUNCIONALES

En el acto de apertura técnica, la comisión evaluadora deberá verificar el siguiente listado de requisitos de admisibilidad de las ofertas, correspondientes a los elementos que conforman el set de escalones multifuncionales. El cumplimiento de otros requisitos indicados en las presentes Bases Técnicas será fiscalizado por el IMC, en el marco del cumplimiento del contrato.

| | |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | Elementos de diseño similar a la referencia u otro que cumpla la misma función y donde su geometría tenga cantos redondeados. |
| b) | Su estructura deberá ser fabricada en plástico roto moldeado con color incorporado o metálica protegida a la corrosión y recubierta. |
| c) | Cada elemento debe considerar en su diseño, laminas adheridas a su cara superior con características antideslizantes, como recubrimiento de seguridad. |
| d) | Los elementos deben tener distintas alturas y/o diámetros según lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • 1 elemento grande • 1 elemento mediano • 2 elementos pequeños |



Imagen N°5. Imagen referencial de juego instalado en Plaza Rio de Janeiro

5. JUEGO DEPORTIVO

Se requiere el suministro e instalación de un juego del tipo deportivo, modelo de referencia Tripel Shoot Out de PlayWorld o equivalente técnico de calidad igual o superior (ver imagen N°6). Este juego corresponde a un equipamiento deportivo destinado a niños de 5 a 12 años, que se asemeja a aros de básquetbol, dispuestos en un único poste con canastas a distintas alturas o regulables, las cestas deberán ser fabricadas en acero recubierto o en plástico rotomoldeado, incluida aquella pieza que simule la malla del aro, en ningún caso se deberá considerar malla de cuerdas u otro elemento vandalizable. Este juego permitirá la diversión de todos los niños de forma grupal e individual.

La materialidad y elementos de fijación, deberán cumplir los mismos requisitos que el ítem 1, de las presentes Bases Técnicas. La calidad de los materiales deberá asegurar su durabilidad, adecuada para su uso en el espacio público y que requiera baja mantención, por lo que la Comisión evaluadora podrá solicitar cualquier información relacionada, durante la etapa de evaluación técnica.

El acabado del elemento deberá ser antideslizante, con superficies de bordes redondeados, no se aceptarán elementos que presenten cantos o aristas que pudiesen significar un riesgo para los usuarios. Deberá ser de colores sobrios (ejem: rojo, gris, turquesa, amarillo, azul). El juego deberá tener el color incorporado en el material asegurando su resistencia a los rayos UV y a la decoloración.

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD DEL JUEGO DEPORTIVO

En el acto de apertura técnica, la comisión evaluadora deberá verificar el siguiente listado de requisitos de admisibilidad de las ofertas, correspondientes a los elementos que conforman el juego deportivo. El cumplimiento de otros requisitos indicados en las presentes Bases Técnicas será fiscalizado por el IMC, en el marco del cumplimiento del contrato.

| | |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | Deberá contener a lo menos 3 cestas regulables en su altura, o fijas a distintas alturas, de diseño similar a la referencia.. |
| b) | El Juego deberá estar diseñado para un grupo etario de 5 a 12 años |
| c) | Su estructura principal (poste y base) deberá ser fabricada en acero recubierto pintado de fábrica o con color incorporado en el recubrimiento |
| d) | Las cestas deberán ser fabricadas en acero recubierto o en plástico rotomoldeado, incluida aquella pieza que simule la malla del aro |
| e) | La altura mínima de la estructura principal del elemento deberá ser de 3 metros |



Imagen N°6. Imagen referencial

6. COLUMPIO DE 4 ASIENTOS

Se requiere el suministro e instalación de un Columpio de 4 asientos de características similares al instalado en la Plaza Rio de Janeiro (ver imagen N°7). Este juego corresponde a un equipamiento destinado a niños de 1 a 12 años, lo cual permitirá la diversión de niños de todos los grupos etarios.

La materialidad y elementos de fijación, deberán cumplir los mismos requisitos que el ítem 1, de las presentes Bases Técnicas. La calidad de los materiales deberá asegurar su durabilidad, adecuada para su uso en el espacio público y que requiera baja mantención, por lo que la Comisión evaluadora podrá solicitar cualquier información relacionada, durante la etapa de evaluación técnica. Su estructura principal deberá ser fabricada en acero galvanizado. Cadenas de mínimo 6mm de espesor, ganchos y horquilla de hierro Ø8mm de espesor.

No se aceptarán elementos que presenten cantos o aristas que pudiesen significar un riesgo para los usuarios. Deberá ser de colores sobrios (ejem: rojo, gris, verde, azul u otro de la misma gama de colores), el color será consultado y definido por el IMC según carta de colores entregada por el Contratista. Deberá venir pintado de fábrica y su terminación superficial corresponderá a Pintura con protección Anti-UV.

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD DEL COLUMPIO

En el acto de apertura técnica, la comisión evaluadora deberá verificar el siguiente listado de requisitos de admisibilidad de las ofertas, correspondientes a los elementos que conforman el columpio. El cumplimiento de otros requisitos indicados en las presentes Bases Técnicas será fiscalizado por el IMC, en el marco del cumplimiento del contrato.

| | |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | Su estructura principal deberá ser fabricada en acero protegido contra la corrosión y pintado de fábrica. |
| b) | El elemento deberá tener capacidad para 4 columpios. |
| c) | Deberá tener dos (2) asientos corrales y dos (2) asientos curvos de poliuretano (tipo hinchable) |

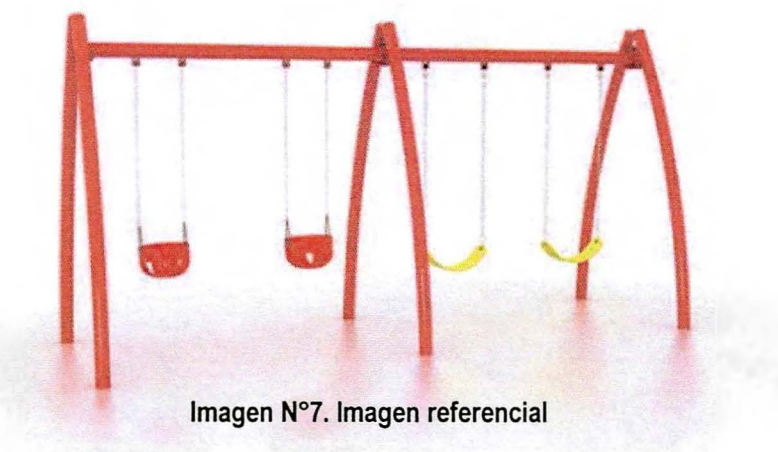


Imagen N°7. Imagen referencial

7. COLUMPIO INCLUSIVO

Se requiere el suministro e instalación de un Columpio inclusivo modelo de referencia SD-101 inclusivo o equivalente técnico de calidad igual o superior (ver imagen N°8). Este juego corresponde a un equipamiento destinado a niños de 3 a 12 años, con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida. Se requiere un elemento que como medio de balanceo contenga un "plato" o asiento, de diseño similar a la referencia, con capacidad mínima de 3 niños jugando simultáneamente, sostenido con cadenas y ganchos.

La materialidad y elementos de fijación, deberán cumplir los mismos requisitos que el ítem 1, de las presentes Bases Técnicas. La calidad de los materiales deberá asegurar su durabilidad, adecuada para su uso en el espacio público y que requiera baja mantención, por lo que la Comisión evaluadora podrá solicitar cualquier información relacionada, durante la etapa de evaluación técnica.

No se aceptarán elementos que presenten cantos o aristas que pudiesen significar un riesgo para los usuarios. Deberá ser de colores sobrios (ejem: rojo, gris, verde, azul u otro de la misma gama de colores), el color será consultado y definido por el IMC según carta de colores entregada por el Contratista.

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD DEL COLUMPIO INCLUSIVO

En el acto de apertura técnica, la comisión evaluadora deberá verificar el siguiente listado de requisitos de admisibilidad de las ofertas, correspondientes a los elementos que conforman el columpio inclusivo. El cumplimiento de otros requisitos indicados en las presentes Bases Técnicas será fiscalizado por el IMC, en el marco del cumplimiento del contrato.

| | |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | Su estructura principal deberá ser fabricada en acero protegido contra la corrosión y pintado de fábrica. |
| b) | Deberá contener como medio de balanceo un "plato" o asiento, de diseño similar a la referencia |
| c) | El asiento o "plato" deberá ser fabricado en polietileno rotomoldeado de baja densidad u otro material que dé cumplimiento a la condición de tratarse de un columpio inclusivo. |
| d) | El elemento deberá tener capacidad mínima de 3 niños jugando simultáneamente. |



Imagen N°8. Imagen referencia de columpio inclusivo

8. PISO DE CAUCHO

El contratista deberá considerar en su oferta, la provisión e instalación de aproximadamente 150 mt² de piso de caucho, con el objeto de proteger a los niños de impactos o golpes por caídas. Solo se pagará la cantidad real instalada.

El lugar de instalación será la zona de juegos infantiles bajo el juego infantil modular descrito en el punto 1 de las presentes Bases Técnicas, cubriendo una superficie adecuada a la geometría del juego ofertado y a sus requerimientos de seguridad, se deberá considerar que la Municipalidad podrá solicitar que la geometría de piso de caucho tenga contornos curvos y diseño irregular, sin que ello signifique un costo adicional al ofertado.

Al momento de la ejecución de las obras esta área se encontrará libre de escombros, siendo responsabilidad del contratista la ejecución de la totalidad de las obras requeridas para la correcta instalación, incluida la nivelación de la superficie de suelo y su correspondiente compactación.

El formato del piso de caucho a instalar será en palmetas, de 50 x 50 cm y 2,5 cm de espesor, la carpeta debe ser permeable, antideslizante. Las palmetas deberán ir instaladas en toda su extensión y de manera homogénea, sobre un radier de 7 cm de espesor, el que deberá ser construido con una pendiente de al menos en 2 % para la evacuación de aguas lluvias hacia el exterior del área de juegos infantiles, en todo el contorno de la superficie de caucho se deberá considerar la construcción de un emboquillado que otorgue una terminación suave, segura y homogénea y a su vez proteja



el pavimento de caucho del ingreso de agua. Asimismo, esta superficie deberá estar nivelada con el pavimento de su entorno a modo de generar accesibilidad universal.

El color de la palmeta debe ser verde u ocre (color maicillo), con algunas aplicaciones azules u otro color indicado por el arquitecto municipal, el oferente deberá entregar propuesta de diseño para visto bueno del IMC, previa instalación del piso.

9. SEÑALÉTICA DE JUEGOS INFANTILES

El contratista deberá proveer e instalar en un área cercana al juego modular una señal informativa inclusiva, correspondiente a un letrero dispuesto sobre una estructura metálica tubular inclinada adecuada para personas con discapacidad, el cual deberá contener una gráfica a color, donde se instruya el uso correcto de la totalidad de los elementos que componen el área de juegos infantiles, incluyendo el grupo etario al cual está orientado el juego infantil y/o cualquier otro texto que la Municipalidad defina incorporar, el cual deberá ser escrito de forma gráfica y mediante sistema braille.

El diseño de la señalética será similar al instalado en la plaza Rio de Janeiro (Ver imagen N°9), el IMC entregará a la empresa adjudicada las indicaciones de diseño y color según lineamiento municipal. La instalación deberá contemplar las fundaciones y/o radier que requiera la señalética.

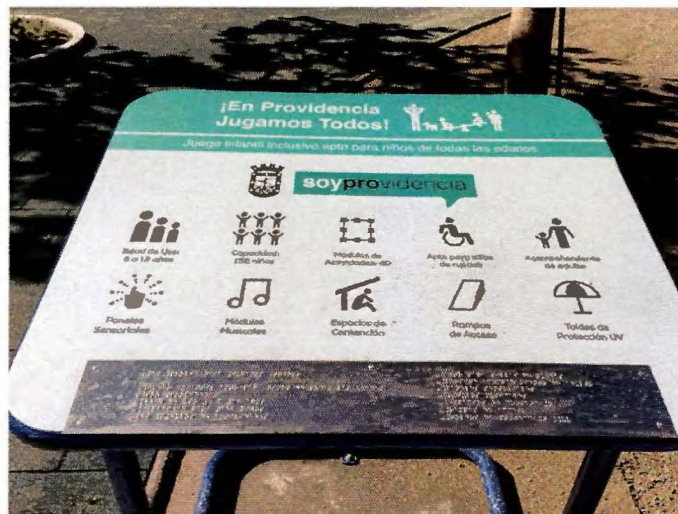


Imagen N°9. Imagen referencia de señalética de la Plaza Rio de Janeiro

10. ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS

La obra deberá permanecer constantemente libre de elementos que impidan su normal avance, ya sea del presente contrato u otros que se encuentren desarrollando al interior de la plaza. Todo vestigio de elementos provenientes de excavaciones, escombros, basuras etc. deberá ser retirado de la obra y llevado a botadero autorizado. Los comprobantes de pago de dicho botadero deberán ser presentados a la IMC al momento de cursar el correspondiente estado de pago.

[Handwritten signature]
LFA/CVM/

[Handwritten signature]
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



[Handwritten mark]